



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**RECTORÍA**

RESOLUCIÓN N° 008  
17 ENE 2014

**“Por medio de la cual se modifica un Artículo de la Resolución de Rectoría 269 de 2011, por la cual se crea el Comité de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se asignan sus funciones”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Calda en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la autonomía universitaria y faculta a las Universidades para regular los diferentes procesos académicos.

Que es responsabilidad de la Universidad en ejercicio de su autonomía universitaria apoyar la gestión de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, en el marco del desarrollo de la Internacionalización e interinstitucionalización, para la inmersión y participación de la institución en la sociedad del conocimiento, en el ámbito local, nacional e internacional.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 09 de 2013 se crea la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social.

Que es necesario actualizar la integración del Comité de Relaciones Interinstitucionales con el nuevo cargo del vicerrector.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- MODIFÍQUENSE** los literales d) y e) del artículo 1º de la Resolución de Rectoría 269 de 2011, los cuales quedarán así:

- d) Vicerrector de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social o su delegado.
- e) Representante de los estudiantes en el Consejo Superior Universitario o el suplente.

**ARTICULO 2o.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

17 ENE 2014

**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
**RECTOR (e)**

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Alexis Ortiz	Director del CERI	
Revisó	Leonardo Gómez Paris	Secretario General	